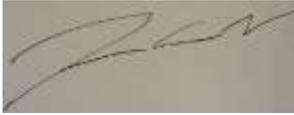


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el numeral segundo del auto de fecha 22 de febrero de 2021 cuaderno uno, en relación con el correo electrónico del demandado.

Manizales, marzo 9 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0004800
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir el numeral segundo de la providencia dictada el 22 de febrero de 2021, mediante la cual se ordenó la notificación del demandado **CESAR AUGUSTO CARDONA LÓPEZ** al correo electrónico, toda vez que se incurrió en error en el correo habiéndose citado como carsonalopez@cesaraugusto@gmail.com, y en tal sentido, el numeral segundo de dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto calendarado 22 de febrero de 2021, en el que se ordenó la notificación del demandado al correo electrónico, en los siguientes términos:

Notificar al demandado **César Augusto Cardona López** al correo electrónico cardonalopezcesaraugusto@gmail.com

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acd374ae3ba439433568685ad11f144aeb58872c9f4c56123a3e995b4a58025
9**

Documento generado en 11/03/2021 05:16:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 044 fijado el 12 de marzo 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria